



# Deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo

[ Modelo 143 ]

## Normativa

La Orden HAP/2486/2014, de 29 de diciembre, aprueba el modelo 143 para la solicitud del abono anticipado de las deducciones por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se regulan el lugar, plazo y formas de presentación.

Puede acceder a esta Orden desde el portal web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, seleccionando el apartado "**Deducción familias numerosas y personas con discapacidad**":



Y a continuación el apartado "**Normativa**":



## Tipos de solicitud

La solicitud puede ser **Colectiva** o **Individual**, y cada mes de enero se podrá modificar la modalidad de solicitud respecto de cada una de las deducciones.

- a) **Colectiva**: Deberá presentarse por una de las personas que tenga derecho y adherirse el resto<sup>(1)</sup>.

El abono de la deducción se efectuará mensualmente mediante transferencia bancaria a quien figure como primer solicitante, por importe de 100 euros por cada familia numerosa, descendiente o ascendiente con discapacidad. Dicho importe será de 200 euros si se trata de una familia numerosa de categoría especial.

El primer solicitante deberá cumplir los requisitos en el momento de presentar la solicitud.

- b) **Individual**: Se abonará a cada solicitante la cantidad que resulte de dividir el importe que proceda de los indicados anteriormente, entre el número de contribuyentes que pueden solicitar el bono anticipado.

## Formas y plazos de presentación

### Desde el 7 de enero:

- ✓ Por vía electrónica, presentando una solicitud modelo 143 por CADA UNA de las deducciones a que tenga derecho en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria mediante DNIe, certificado digital, Cl@vePIN.
- ✓ Por teléfono, en el número 901 200 345 aportando el importe de la casilla 415 de la declaración del IRPF de 2013.

### Desde el 3 de febrero:

Presentando en cualquier oficina de la Agencia Tributaria el formulario que debe cumplimentar e imprimir desde la página de Internet de la Agencia Tributaria. En este caso deberá ser firmado por todos los solicitantes

## Presentación telemática

Deberá acceder al apartado "**TRAMITACIÓN**", y seleccionar el enlace "**Presentación**":



Para la cumplimentación de la solicitud tendrá que seleccionar:

- 1) **El tipo de deducción**: por familia numerosa, por descendientes con discapacidad a cargo o por ascendientes con discapacidad a cargo, teniendo en cuenta que tendrá que presentar una solicitud por cada deducción a la que pueda tener derecho y, en el caso de ascendientes o descendientes a cargo, una solicitud para cada ascendiente o descendiente que dé derecho a la deducción.
- 2) **La modalidad**: Colectiva o Individual.

Una vez cumplimentado el resto de los datos que se le soliciten deberá pulsar el botón "**Firmar y Enviar**". Si la presentación es correcta, se mostrará el recibo de presentación confirmando la grabación de la solicitud en registro y proporcionando el CSV (Código Seguro de Verificación). Desde el enlace "**Ver en formato imprimible**" podrá descargar en PDF el recibo de presentación de su solicitud.

**IMPORTANTE:** En las solicitudes **COLECTIVAS**, es necesario que **cada uno de los solicitantes distintos del presentador SE ADHIERA** a la solicitud <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Excepto en presentaciones realizadas por Colaboradores Sociales donde no será necesario realizar ninguna adhesión posterior.



## Procedimiento de Adhesión

El resto de solicitantes de una solicitud colectiva deberá acceder al procedimiento de adhesión mediante la opción **"Adhesión a solicitud colectiva"**.

Cada solicitante deberá acceder con su DNIe, certificado electrónico o Cl@vePIN:

Situación de la tramitación
<b>Persona acceso:</b> 89890001K - CERTIFICADO UNO <b>Persona consultada:</b> 89890001K - CERTIFICADO U
<b>Deducciones por Familia Numerosa, Ascendientes Multiperiodo</b> <b>Expediente 20141439000</b> Órgano Gestor: Administración de CIUDAD LINEAL C
<b>Estado de Tramitación</b> <b>Solicitud colectiva en espera de adhesión</b>

Solicitantes
<b>Primer Solicitante:</b> 99999357A - PRUEBAS TELEMATICAS CAT. <b>CC Abono:</b> ES82000000000000000000000000000000
<b>Solicitante 2:</b> 89890001K - CERTIFICADO UNO TELEMATICAS - <b>NO ADHERIDO</b> <a href="#">Adherirse</a>

Cada uno de los solicitantes deberá pulsar el enlace **"Adherirse"**, y a continuación el botón **"Firmar y Enviar"** para confirmar su adhesión a la solicitud.

## Consulta del estado de tramitación

En cualquier momento podrá consultar el estado de tramitación de su solicitud, realizar las modificaciones que fueran necesarias, y en caso de denegación del abono anticipado consultar las causas de dicha denegación en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria utilizando su DNIe, certificado electrónico o Cl@vePIN:

Proc.Expediente	Tipo Solicitante	Fecha de Grabación	Fecha Inicio Tramitación	Modalidad	Tipo Deduc.	Estado
G631-20141439	SECUNDARIO	18-12-2014	18-12-2014	COLECTIVA	FAMILIA NUMEROSA	En tramitación
G631-20141439	PRINCIPAL	18-12-2014	--0	COLECTIVA	DESCENDIENTES	Pte. adhesión
G631-20151439	SECUNDARIO	05-01-2015	05-01-2015	COLECTIVA	FAMILIA NUMEROSA	En tramitación
G631-20151439	SECUNDARIO	05-01-2015	05-01-2015	COLECTIVA	FAMILIA NUMEROSA	En tramitación
G631-20151439	SECUNDARIO	05-01-2015	05-01-2015	COLECTIVA	FAMILIA NUMEROSA	En tramitación
G631-20151439	PRINCIPAL	07-01-2015	07-01-2015	COLECTIVA	FAMILIA NUMEROSA	En tramitación
G631-20151439	SECUNDARIO	07-01-2015	07-01-2015	COLECTIVA	FAMILIA NUMEROSA	En tramitación
G631-20151439	PRINCIPAL	09-01-2015	--0	COLECTIVA	FAMILIA NUMEROSA	Pte. adhesión
Subtotal(8 de 8):						

La Agencia Tributaria pone a su disposición una aplicación para dispositivos móviles basados en iOS y Android, para poder solicitar cómodamente la Cl@vePIN desde su teléfono o tableta.

